



Empresa Portuaria San Antonio

RESUMEN EJECUTIVO LICITACIÓN:
*“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN
DE SISTEMA DE CCTV DE LA EMPRESA
PORTUARIA SAN ANTONIO”*

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivos de la licitación	2
3. Requerimientos de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)	3
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	3
4.2.- Requisitos de los Participantes	4
4.2.1.- REQUISITOS TECNICOS	4
4.2.2 Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio	4
4.2.3.- Cronograma de la Licitación	5
Calendario	5
4.2.4.- PLAZO	6

1. Introducción

Empresa Portuaria San Antonio es una empresa autónoma del Estado, creada por Ley en diciembre de 1997, cuyo objeto es la administración, conservación y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria del Puerto San Antonio, así como de los bienes que posee a cualquier título, incluidas todas las actividades conexas inherentes al ámbito portuario, donde se consideran los sectores de bajo su administración como: Edificio Corporativo, sector Ex Pesquera Camanchaca, Cerro Centinela, Borde Costero Norte, Paseo Bellamar, Plataforma Logística Internacional San Antonio (PLISA) y Alto San Antonio Transitorio (ASAT).

La Empresa Portuaria San Antonio, en adelante la Empresa o EPSA, requiere contratar la mantención del sistema de CCTV actualmente en operación, por un plazo de 24 meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio del servicio, con posibilidad de extensión. Los servicios se ejecutarán en las áreas e instalaciones bajo administración de la Empresa Portuaria San Antonio.

2. Objetivos de la licitación

La Empresa Portuaria San Antonio requiere contratar servicios de mantención preventiva y correctiva del sistema CCTV actualmente en operación que incluye cámaras, equipamiento (servidores, comunicaciones, etc.) y salas de CCTV, con el objeto de dar continuidad operativa a este importante servicio que apoya la seguridad y la actividad logística de Puerto San Antonio.

El objeto del servicio corresponderá a:

- a) Mantener, a través de mantenimientos preventivos, en buenas condiciones y la continuidad operativa del sistema CCTV EPSA (cámaras, equipamiento y sala de CCTV).
- b) Reparar o reemplazar componentes del sistema CCTV EPSA a través de mantenimientos correctivos.
- c) Generar informes de diagnóstico luego de cada mantenimiento preventivo/correctivo con el estado detallado del sistema CCTV, medidas

implementadas y mejoras recomendadas por efectuar.

3. Requerimientos de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)

La Seguridad y Salud Ocupacional de los colaboradores, empresas contratistas, subcontratistas y visitas en general, es de vital importancia para EPSA; así como también la protección y cuidado del medio ambiente, flora y fauna que nos rodea.

El contratista deberá comprender que ningún trabajo justifica la exposición a un riesgo innecesario, debiendo garantizar en todo momento y sin distinción alguna, el cumplimiento de las medidas de seguridad, salud ocupacional, respeto por el medio ambiente y entorno de trabajo, siendo causal de amonestación y/o despido su incumplimiento.

El Contratista deberá velar por cumplimiento total de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, la protección del medio ambiente y el entorno de trabajo en que se desempeña, siendo su obligación notificar en forma inmediata al Coordinador Técnico y Departamento de SSOMA de EPSA cualquier situación que se presente o afecte esta materia.

Formará parte integrante de su contrato, el cumplimiento de los requisitos legales asociados a la **Ley N°16.744** sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; sus **Decretos complementarios**, así como también; el Reglamento especial para empresas contratistas, normado por la Ley N°20.123.

Deberá cumplir también, las normas asociadas a Ley N°19.300 y sus Decretos complementarios, respecto de asegurar las condiciones ambientales en todo momento, asociados a ruido, contaminación de suelo, agua, aire, resguardo de la flora y fauna, bodegas RESPEL (en caso que aplique), disposición final de residuos, entre otros.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1.- MANDANTE: Empresa Portuaria San Antonio

Rut: 61.960.100-9

4.2.- Requisitos de los Participantes

4.2.1.- REQUISITOS TECNICOS

Para ejecutar el servicio se requieren empresas nacionales, con una experiencia deseable de cinco (5) años en instalación soporte y mantenimiento de CCTV.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración simple suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que declare que adquirió las bases para la empresa Oferente indicando la razón social, Rut de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

4.2.2 Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, los oferentes que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán participar en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex – directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el presente proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex – gerentes, ex – subgerentes y ex – colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex – asesores del Directorio de EPSA y los oferentes en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedarán excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

4.2.3.- Cronograma de la Licitación

Calendario

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

Evento	Fechas año 2024
Publicación Llamado a Licitación	4 de febrero
Venta de bases	Desde el 6 y hasta el 29 de febrero
Reunión Informativa – visita a terreno	16:00 horas del 20 febrero
Recepción de Consultas	23 de febrero
Respuesta Consultas	27 de febrero
Recepción de Ofertas Sobres N°1 y N°2	12:00 horas del 7 de marzo
Apertura de Sobre N°1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica	12:00 horas del 8 de marzo
Apertura Sobre N°2 Oferta Económica	19 de marzo
Adjudicación (estimado)	marzo

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Venta de Bases

- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

4.2.4.- PLAZO

El plazo máximo del contrato es de 24 meses, contados desde el día señalado en el Acta de inicio del servicio.